

Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco

Dirección de Geomática e Información Ambiental y Territorial

Oficio SEMADET -DGOT-07-12-239-2025

Expediente: ARA_2025_95

Asunto: se emite fe de erratas, se aclara.

Se regulariza procedimiento.

En atención al estado procesal del **expediente** citado al rubro, se emite el presente:

----- **Acuerdo** -----

Primero. Fe de erratas.

Que teniendo a la vista las constancias del expediente en que se actúa, del que se detecta un error en la **Evaluación de la factibilidad de cobertura y uso de suelo del mecanismo de controversia Agave Responsable Ambiental** identificada con el oficio de clave alfanumérica **SEMADET DGOT-07-12-154-2025**, específicamente en el señalamiento en los criterios de elegibilidad para el cultivo de agave, específicamente dentro de la descripción del apartado de **"incendios forestales"**. Lo anterior, toda vez que anteriormente se había señalado la existencia debido a la resolución de los insumos que se utilizan para hacer la evaluación de factibilidad de cobertura y uso de suelo del mecanismo de controversia Agave Responsable Ambientalmente, dándole lugar a una segunda revisión, en la cual se observa que **no existe incendio en el predio SEMADET DGOT-07-12-239-2025**; en ese sentido; por lo que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 116 último párrafo de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación al artículo 16 segundo párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, **se emite la presente fe de erratas relativa al oficio SEMADET DGOT-07-12-154-2025, aclarando que, la fecha del acto a notificar, consistente en el Oficio SEMADET -DGOT-07-12-239-2025 es del 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, y no del 3 tres de junio del mismo año.**

Lo que se hace constar, a efecto de que surtan las consecuencias legales y administrativas que haya a lugar. -----

Segundo. Se regulariza procedimiento.



JDV/GGQ/ktet
DGOT/OFCIO SEMADET-DGOT-07-12-239-2025

Página 1 de 2

En consecuencia, a lo anterior, y a efecto de no vulnerar la esfera jurídica de la parte recurrente en el presente caso, **se regulariza procedimiento y se ordena notificar de nueva cuenta la evaluación de la factibilidad de cobertura y uso de suelo del mecanismo de controversia Agave Responsable Ambiental en Oficio SEMADET -DGOT-07-12-154-2025, así como el Oficio SEMADET -DGOT-07-12-239-2025 generado en consecuencia, por medio del correo electrónico señalado por el promovente.** Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 126 último párrafo de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.-----

Tercero. Notifíquese **por medio de correo electrónico a Mercedes Vizcaino, con dirección varsayu@gmail.com.** Lo anterior, con fundamento en los artículos artículo 126 último párrafo de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, en relación al artículo artículos 84 fracción V de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Así lo determinó y firma, **Grace Gómez Quiroga, Directora de Geomática e Información Ambiental y Territorial,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º fracción IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 11 fracción II y 32 fracciones IV y XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; artículo 28 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6º fracciones I y III de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Jalisco; el artículo 3 fracciones I, III y IV de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; así como en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I y xxx del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial publicado el 26 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el periódico oficial el Estado de Jalisco.-----

Atentamente

Grace Gómez Quiroga

Directora de Geomática e Información
Ambiental y Territorial

Grace Gómez Quiroga
Grace Gómez Quiroga

Directora de Geomática e Información Ambiental y Territorial

JGQ/CCQ/ktet
DGOT/OFICIO SEMADET-DGOT-07-12-239-2025

Página 2 de 2